



APRUEBA ACUERDO N° 187 ADOPTADO POR
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 34 DE
FECHA 01/12/2021.-

ALGARROBO 01 DIC 2021

DECRETO N° 2304



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01/12/2021 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 187 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01/12/2021.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 187 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Concejales presente, acuerdan aprobar la **Facultad para Transigir del Sr. Alcalde** Don Jose Luis Yáñez Maldonado, en Causa Laboral RIT O-53-2021 caratulada Bustamante/ I. Municipalidad de Algarrobo, por un monto de \$ 1.700.000.-, por concepto de sala cuna; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM; solicitud realizada por el Director Jurídico Municipal, don Cristian Celedón Salazar, a través del Memorándum N° 13 de fecha 26/11/2021.-

DECRETO :

I.- Apruébese el Acuerdo N° 187 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01/12/2021, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Jurídico (1)
- Archivo Secmu (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

